

Número: 2023000003220

Fecha: 08-06-2023



Universidad  
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL  
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA  
(PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -  
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)**

REFERENCIA

PRI-027/2023

Puesto 1

Especialista Medio de gestión de la investigación

Puesto 2

Especialista Medio de gestión de la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca la provisión de plazas de personal laboral de gestión de la investigación en la Categoría de Especialista Medio de gestión de la investigación con cargo a financiación externa de carácter finalista, conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA. Normas generales.**

|                                           |                                                                 |                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción<br>puesto 1                   | RÉGIMEN JURÍDICO                                                | Contrato laboral indefinido de actividades científico-técnicas (según el art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) |
|                                           | CATEGORÍA PROFESIONAL                                           | LB                                                                                                                                                                   |
|                                           | DESCRIPCIÓN                                                     | Especialista Medio de gestión de la investigación                                                                                                                    |
|                                           | FUNCIONES GENERALES A DESARROLLAR EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS | Gestión, coordinación y desarrollo del proyecto de transferencia y emprendimiento VIADUCT                                                                            |
| Descripción<br>puesto 2                   | RÉGIMEN JURÍDICO                                                | Contrato laboral indefinido de actividades científico-técnicas (según el art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) |
|                                           | CATEGORÍA PROFESIONAL                                           | LB                                                                                                                                                                   |
|                                           | DESCRIPCIÓN                                                     | Especialista Medio de gestión de la investigación                                                                                                                    |
|                                           | FUNCIONES GENERALES A DESARROLLAR EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS | Gestión técnica y desarrollo del proyecto de transferencia y emprendimiento VIADUCT                                                                                  |
| CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS |                                                                 | Ver Anexo I<br>PROGRAMA FINANCIADOR: LTIUCA0110. Actividades en emprendimiento y transferencia                                                                       |

La presente convocatoria se registrá por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CSV: a64a078901cd9885360ec568f1184af2

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 10

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

08/06/2023 09:22:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a64a078901cd9885360ec568f1184af2>

a64a078901cd9885360ec568f1184af2



Universidad  
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL  
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA  
(PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -  
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)**

REFERENCIA

PRI-027/2023

Puesto 1

Especialista Medio de gestión de la investigación

Puesto 2

Especialista Medio de gestión de la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Convenio colectivo de la Empresa Universidad de Zaragoza (B.O.A. núm. 86 de 19 de julio de 2000).
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Resolución de la Gerencia de 27 de junio de 2022, por la que se aprueba el procedimiento para la contratación de personal de apoyo a la investigación y/o transferencia con cargo a financiación externa.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

**SEGUNDA.** Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) **Se considerará requisito exigible el dominio del idioma inglés. (Mínimo nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia).**
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Grado Universitario, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

CSV: a64a078901cd9885360ec568f1184af2

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 2 / 10

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

08/06/2023 09:22:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a64a078901cd9885360ec568f1184af2>

a64a078901cd9885360ec568f1184af2



Universidad  
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL  
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA  
(PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -  
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)**

REFERENCIA

PRI-027/2023

Puesto 1

Especialista Medio de gestión de la investigación

Puesto 2

Especialista Medio de gestión de la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

**TERCERA. Solicitudes.**

- a. El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

- b. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible para este procedimiento en la siguiente dirección: <https://sede.unizar.es/solicita>. Para acceder a la sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.

- c. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es, Tfno. 876 55 36 13) o presentar reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes Bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente Lista de espera y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento, al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta Convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes Bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

CSV: a64a078901cd9885360ec568f1184af2

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 3 / 10

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

08/06/2023 09:22:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a64a078901cd9885360ec568f1184af2>

a64a078901cd9885360ec568f1184af2



Universidad  
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL  
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA  
(PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -  
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)**

REFERENCIA

PRI-027/2023

Puesto 1

Especialista Medio de gestión de la investigación

Puesto 2

Especialista Medio de gestión de la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales, a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

d. A la solicitud se deberá acompañar:

- Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.
- Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
- Fotocopia del certificado de nivel C1 de inglés del Marco Común Europeo de Referencia (MCER)
- Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificaciones de las empresas en las que se haya prestado servicios o el informe de la vida laboral.

- Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados **a**, **b** y **c** dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

**CUARTA.** Admisión de aspirantes.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicarán conforme a lo establecido en la base primera.
- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.  
Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.
- Los aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.





Universidad  
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL  
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA  
(PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -  
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)**

REFERENCIA

PRI-027/2023

Puesto 1

Especialista Medio de gestión de la investigación

Puesto 2

Especialista Medio de gestión de la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

5. En caso de no quedar excluido ningún candidato de forma provisional, la lista de admitidos quedará directamente elevada a definitiva.

**QUINTA.** Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

|                       | Titulares                | Suplentes                        |
|-----------------------|--------------------------|----------------------------------|
| <b>Presidente</b>     | Raquel Rodríguez Bailera | Gloria Cuenca Bescós             |
| <b>Vocal 1</b>        | Lorena Galindo Casbas    | Carolina Isabel Berdún Frontiñán |
| <b>Vocal 2</b>        | Eduardo Almenara Díaz    | Aurelio Gomollón Martínez        |
| <b>Secretaria (*)</b> | Begoña Marqués de Pablo  | Beatriz Vidal Serrano            |

(\*) actuará con voz pero sin voto

2. La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.
3. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

**SEXTA.** Proceso selectivo.

1. Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud. El currículum presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos. Para superar esta fase deberá obtenerse un mínimo del 30% de los puntos, sin perjuicio de que la Comisión de Valoración establezca una nota de corte distinta.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

Una vez finalizada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración hará pública la lista de candidatos que pasan a la Fase 2 del proceso selectivo, así como la fecha y lugar de realización de la prueba práctica.

2. Fase 2. Prueba práctica y entrevista.

La Comisión realizará una prueba práctica y una entrevista que versarán sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figuran en el Anexo II.

3. Selección de candidatos.

Finalizado el proceso, la Comisión adjudicará los puestos convocados a quienes hayan obtenido la mayor puntuación.





Universidad  
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL  
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA  
(PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -  
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)**

REFERENCIA

PRI-027/2023

Puesto 1

Especialista Medio de gestión de la investigación

Puesto 2

Especialista Medio de gestión de la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

La adjudicación de los puestos se publicará en el BOA, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, y en la página web de la Universidad de Zaragoza <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/laboral-investigacion>

**SÉPTIMA.** Formalización de contratos.

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el responsable del proyecto/programa/fondo financiador previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).

Si el candidato seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista del candidato seleccionado, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas en el Anexo I podrán ser reajustadas.

**OCTAVA.** Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

**NOVENA.** Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

*El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente*



Número: 2023000003220

Fecha: 08-06-2023



**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL  
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA  
(PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -  
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)**

|                          |                                                   |
|--------------------------|---------------------------------------------------|
| REFERENCIA               | PRI-027/2023                                      |
| Puesto 1                 | Especialista Medio de gestión de la investigación |
| Puesto 2                 | Especialista Medio de gestión de la investigación |
| BASES DE LA CONVOCATORIA |                                                   |

**ANEXO I. PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS. PUESTO 1**

|                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Financiación del proyecto / programa                                                                                                                                                                              | CÓDIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2023/2004                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                   | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | VIADUCT. Valorising public research to drive technology transfer and commercialization through creation of spin-off |
|                                                                                                                                                                                                                   | ENTIDADES FINANCIADORAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unión Europea                                                                                                       |
| NECESIDAD INICIAL                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1 plaza                                                                                                             |
| LUGAR DE TRABAJO                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Incubadora de empresas CEMINEM Spin-up UNIZAR (CAMPUS RIO EBRO)                                                     |
| CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| <b>1. TAREAS PRINCIPALES DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| Descripción                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| Gestión técnica del proyecto                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| Coordinación del consorcio                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| Realización de ponencias                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| Diseño de la metodología de trabajo para la realización de encuesta al ecosistema emprendedor, preparación de la encuesta y elaboración de un análisis Interregional sobre transferencia vía creación de spin-off |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| Detección y recopilación de buenas prácticas para su posterior intercambio con los miembros del consorcio a través de la mejora del trabajo en red y el aprendizaje mutuo. Organización de Peer Reviews           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| Organización y asistencia a visitas de estudio Interregionales                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| Organización y participación en reuniones regionales de grupos de interés                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| Definición de la hoja de ruta para la mejora de los instrumentos políticos y monitorización de los aplicados                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| Realización de los reportes técnicos del proyecto                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| CONDICIONES DE TRABAJO                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| DURACIÓN                                                                                                                                                                                                          | El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima y su duración tiene carácter indefinido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                   | No obstante, dado que la financiación del contrato se nutre por ingresos externos de carácter finalista vinculados al proyecto o fondo financiador indicado en las presentes bases, su duración vendrá determinada por la finalización del programa financiador o bien por concurrir alguna de las causas legalmente procedentes. En todo caso, la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato objeto de esta convocatoria, será causa objetiva de extinción del mismo. |                                                                                                                     |
| DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS                                                                                                                                                                                    | La prestación de servicios se realizará a tiempo parcial de 20 horas/semana, distribuidas en 4 horas diarias, entre las 8 y las 15:00.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                   | Asimismo, se establece la posibilidad de realizar horas complementarias de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 12 del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                     |
| RETRIBUCIONES                                                                                                                                                                                                     | Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LB. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 20 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:<br><a href="https://recursos humanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio">https://recursos humanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio</a>                 |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                   | En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                     |
| OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                     | Posibilidad de realizar viajes al extranjero por trabajo o asistencia a congresos, reuniones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                     |

CSV: a64a078901cd9885360ec568f1184af2

Firmado electrónicamente por

ALBERTO GIL COSTA

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Gerente

Página: 7 / 10

Fecha

08/06/2023 09:22:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a64a078901cd9885360ec568f1184af2>

a64a078901cd9885360ec568f1184af2

Número: 2023000003220

Fecha: 08-06-2023



**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL  
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA  
(PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -  
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)**

|                          |                                                   |
|--------------------------|---------------------------------------------------|
| REFERENCIA               | PRI-027/2023                                      |
| Puesto 1                 | Especialista Medio de gestión de la investigación |
| Puesto 2                 | Especialista Medio de gestión de la investigación |
| BASES DE LA CONVOCATORIA |                                                   |

**ANEXO I. PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS. PUESTO 2**

|                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Financiación del proyecto / programa                                                                                                                                                                             | CÓDIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2023/2004                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | VIADUCT. Valorising public research to drive technology transfer and commercialization through creation of spin-off |
|                                                                                                                                                                                                                  | ENTIDADES FINANCIADORAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unión Europea                                                                                                       |
| NECESIDAD INICIAL                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1 plaza                                                                                                             |
| LUGAR DE TRABAJO                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Incubadora de empresas CEMINEM Spin-up UNIZAR (CAMPUS RIO EBRO)                                                     |
| CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| <b>2. TAREAS PRINCIPALES DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| Descripción                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| Organización y gestión y comunicación de iniciativas en la Universidad de Zaragoza para impulsar la transferencia de conocimientos y la comercialización de los resultados de I+D+i vía la creación de Spin-offs |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| Apoyo de los emprendedores en la creación y aceleración de sus empresas innovadoras                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| Detección y recopilación de buenas prácticas para su posterior intercambio con los miembros del consorcio/stakeholders a través de la mejora del trabajo en red y el aprendizaje mutuo                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| Análisis de las buenas prácticas europeas de transferencia e implementación de las de interés en la Universidad de Zaragoza. Posterior gestión y monitorización de las actuaciones implementadas                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| Organización y participación en reuniones regionales de grupos de interés                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| CONDICIONES DE TRABAJO                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     |
| DURACIÓN                                                                                                                                                                                                         | El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima y su duración tiene carácter indefinido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                  | No obstante, dado que la financiación del contrato se nutre por ingresos externos de carácter finalista vinculados al proyecto o fondo financiador indicado en las presentes bases, su duración vendrá determinada por la finalización del programa financiador o bien por concurrir alguna de las causas legalmente procedentes. En todo caso, la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato objeto de esta convocatoria, será causa objetiva de extinción del mismo. |                                                                                                                     |
| DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS                                                                                                                                                                                   | La prestación de servicios se realizará a tiempo parcial de 20 horas/semana, distribuidas en 4 horas diarias, entre las 8 y las 15:00.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                  | Asimismo, se establece la posibilidad de realizar horas complementarias de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 12 del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                     |
| RETRIBUCIONES                                                                                                                                                                                                    | Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LB. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 20 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:<br><a href="https://recursos humanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio">https://recursos humanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio</a>                 |                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                  | En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                     |
| OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                    | Posibilidad de realizar viajes al extranjero por trabajo o asistencia a congresos, reuniones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                     |

CSV: a64a078901cd9885360ec568f1184af2

Firmado electrónicamente por

ALBERTO GIL COSTA

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Gerente

Página: 8 / 10

Fecha

08/06/2023 09:22:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/a64a078901cd9885360ec568f1184af2>

a64a078901cd9885360ec568f1184af2

Número: 2023000003220

Fecha: 08-06-2023



**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL  
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA  
(PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -  
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)**

|                          |                                                   |
|--------------------------|---------------------------------------------------|
| REFERENCIA               | PRI-027/2023                                      |
| Puesto 1                 | Especialista Medio de gestión de la investigación |
| Puesto 2                 | Especialista Medio de gestión de la investigación |
| BASES DE LA CONVOCATORIA |                                                   |

**ANEXO II. BAREMO. PUESTO 1**

| FASE 1. MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS) |                                                                                                                                                                                 |                                       |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| TITULACIÓN<br>(Máximo 15 puntos)              | Título Oficial de Máster                                                                                                                                                        | 15 puntos                             |
| EXPERIENCIA<br>(Máximo 75 puntos)             | Experiencia en el desarrollo y gestión de proyectos Interreg Europe en los últimos 5 años                                                                                       | 20 puntos/año.<br>Máximo 60 puntos    |
|                                               | Experiencia en desarrollo y gestión de otros proyectos europeos relacionados con la creación de empresas innovadoras desde los OPIS                                             | 10 puntos/año.<br>Máximo 15 puntos    |
| FORMACIÓN<br>(Máximo 10 puntos)               | Cursos de formación sobre las aplicaciones requeridas para las tareas a desarrollar (Gestión de proyectos, transferencia, emprendimiento, comunicación, competencias digitales) | 1 punto/10 horas.<br>Máximo 10 puntos |

| FASE 2. ENTREVISTA Y PRUEBA PRÁCTICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)                                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| PRUEBA PRÁCTICA<br>Consistirá en una exposición oral relacionada con el proyecto VIADUCT                                                                                                                                                                                                                                    | Máximo 10 puntos |
| ENTREVISTA<br>Se considera necesario realizar una entrevista a los candidatos para la comprobación de la adecuación de los méritos alegados por los candidatos a las funciones a desarrollar según se describen en el Anexo I. Parte de la entrevista será realizada en inglés para valorar las capacidades en dicho idioma | Máximo 20 puntos |

CSV: a64a078901cd9885360ec568f1184af2

Firmado electrónicamente por

ALBERTO GIL COSTA

Organismo: Universidad de Zaragoza

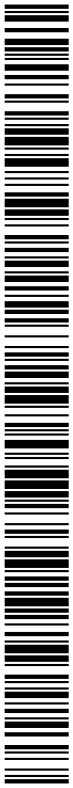
Cargo o Rol

Gerente

Página: 9 / 10

Fecha

08/06/2023 09:22:00



a64a078901cd9885360ec568f1184af2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a64a078901cd9885360ec568f1184af2>

Número: 20230000003220

Fecha: 08-06-2023



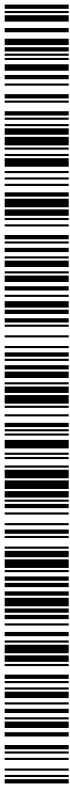
**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL  
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA  
(PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -  
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)**

|                          |                                                   |
|--------------------------|---------------------------------------------------|
| REFERENCIA               | PRI-027/2023                                      |
| Puesto 1                 | Especialista Medio de gestión de la investigación |
| Puesto 2                 | Especialista Medio de gestión de la investigación |
| BASES DE LA CONVOCATORIA |                                                   |

**ANEXO II. BAREMO. PUESTO 2**

| FASE 1. MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS) |                                                                                                                                                           |                                       |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| EXPERIENCIA<br>(Máximo 75 puntos)             | Experiencia en diseño, organización y gestión de iniciativas que favorecen la creación y aceleración de empresas innovadoras                              | 10 puntos/año.<br>Máximo 50 puntos    |
|                                               | Experiencia en comunicación de resultados de proyectos de I+D+i                                                                                           | 10 puntos/año.<br>Máximo 25 puntos    |
| FORMACIÓN<br>(Máximo 25 puntos)               | Formación de posgrado relacionada con Transferencia de conocimiento y/o emprendimiento y/o comunicación                                                   | 15 puntos                             |
|                                               | Cursos de formación sobre las aplicaciones requeridas para las tareas a desarrollar (transferencia, emprendimiento, comunicación y habilidades digitales) | 1 punto/10 horas.<br>Máximo 10 puntos |

| FASE 2. ENTREVISTA Y/O PRUEBA PRÁCTICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)                                                                                                                                                                                                                                                                   |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| PRUEBA PRÁCTICA<br>Consistirá en una exposición oral relacionada con el proyecto VIADUCT                                                                                                                                                                                                                                    | Máximo 10 puntos |
| ENTREVISTA<br>Se considera necesario realizar una entrevista a los candidatos para la comprobación de la adecuación de los méritos alegados por los candidatos a las funciones a desarrollar según se describen en el Anexo I. Parte de la entrevista será realizada en inglés para valorar las capacidades en dicho idioma | Máximo 20 puntos |



a64a078901cd9885360ec568f1184af2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a64a078901cd9885360ec568f1184af2>

|                                       |                                    |                     |  |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: a64a078901cd9885360ec568f1184af2 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 10 / 10     |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha               |  |
| ALBERTO GIL COSTA                     | Gerente                            | 08/06/2023 09:22:00 |  |